

52597

Notaria

**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

Dra. Paola Delgado Loor

*A su cargo el protocolo de los Doctores:
José Vicente Troya, Olmedo del Pozo,
Ximena Moreno de Solines, Jorge Machado Cevallos
Líder Moreta Gavilánes y Martha Banderas Garrido*

Copia PRIMERA

De la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL ECUATORIANA DE MATERIAL ELECTRICO KIEME CIA. LTDA

Otorgada por ... RICARDO ALBERTO VASCONEZ RIVERA y PEGGY MARITZA ARTEAGA BRIONES

A favor de PABLO ANDRES TERAN RIBADENEIRA y ALEJANDRO HUMBERTO PONCE ARAY

El 24 DE OCTUBRE DEL 2013

Parroquia

Cuantía \$ 4.500,00 G.G.

Quito, a 24 DE OCTUBRE DEL 2013

OFICINA:

***Av. Amazonas N3589 y Corea, Edificio Amazonas 4000
1er. piso, Oficinas: 103-104, 2269985 / 2247012 / 2263131
Quito - Ecuador***

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA ECUATORIANA DE MATERIAL ELÉCTRICO KIEME CÍA. LTDA.

QUE OTORGA: **RICARDO ALBERTO VASCONEZ RIVERA Y**
PEGGY MARITZA ARTEAGA BRIONES

A FAVOR: **PABLO ANDRÉS TERÁN RIBADENEIRA**
ALEJANDRO HUMBERTO PONCE ARAY

CUANTÍA: **US\$4.500**

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NO. 2013-17-01-02-P

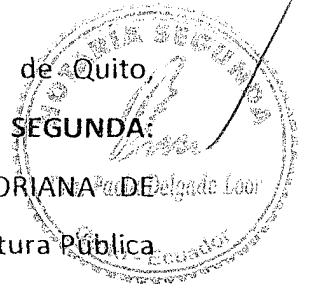
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinticuatro de octubre del año dos mil trece, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco-DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del año dos mil once, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, por una parte, el señor **RICARDO ALBERTO VASCONEZ RIVERA** y la señora **PEGGY MARITZA ARTEAGA BRIONES**,

por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada, en calidad de CEDENTES; y, por otra, los señores PABLO ANDRÉS TERÁN RIBADENEIRA y ALEJANDRO HUMBERTO PONCE ARAY, también por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, salvo el señor Pablo Andrés Terán Ribadeneira, que es de estado civil divorciado, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual conste la Cesión de participaciones de la Compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE MATERIAL ELÉCTRICO KIEME CÍA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Cesión de participaciones, por una parte, en calidad de CEDENTES, el señor Ricardo Alberto Vásconez Rivera y la señora Peggy Maritza Arteaga Briones, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada, titulares de CUATRO MIL QUINIENTAS (4.500) participaciones de un dólar cada una. Los comparecientes son casados entre sí, de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, plenamente capaces para comparecer y obligarse por sus propios y personales derechos. Por otra parte, comparecen en calidad de CESIONARIOS, los señores Pablo Andrés Terán Ribadeneira y Alejandro Humberto Ponce Aray, ambos por sus propios y personales derechos, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

divorciado y casado respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito, plenamente capaces para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Dos. Uno) La compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE MATERIAL ELÉCTRICO KIEME CÍA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, doctor Jorge Marchán Fiallo, el diez de junio de mil novecientos ochenta y ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. **Dos. Dos)** Mediante Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE MATERIAL ELÉCTRICO KIEME CÍA. LTDA. celebrada el nueve de octubre de dos mil trece, los socios de la compañía aprobaron por unanimidad consentir en la cesión de CUATRO MIL QUINIENTAS participaciones por parte del socio señor Ricardo Alberto Vásquez Rivera, y consecuentemente, autorizar para que el señor Ricardo Alberto Vásquez Rivera transfiera DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (2250) participaciones, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una, por un valor total de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2.250), a favor del socio señor Pablo Andrés Terán Ribadeneira; y, para que transfiera DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (2250) participaciones, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una, por un valor total de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2.250), a favor del socio señor Alejandro Humberto Ponce Aray. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada el nueve de octubre del año dos mil trece por unanimidad resolvió consentir en la cesión de participaciones sociales del socio señor Ricardo Alberto Vásquez Rivera, a favor de los socios señores Pablo Andrés Terán Ribadeneira y Alejandro Humberto Ponce Aray, en las proporciones indicadas en el cuadro a continuación:



Cedente	Cesionario	Valor	Participaciones
Ricardo Alberto Vásconez Rivera	Pablo Andrés Terán Ribadeneira	US\$2.250	2.250
Ricardo Alberto Vásconez Rivera	Alejandro Humberto Ponce Aray	US\$2.250	2.250
Total		US\$4.500	4.500

En virtud de lo manifestado los CEDENTES ceden y transfieren a favor de los CESIONARIOS las participaciones en el número señalado en el cuadro anterior y dejan expresa constancia de estar de acuerdo con el presente contrato y renuncian a cualquier reclamación posterior que pudiera surgir. **CLÁUSULA CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.-** En virtud de esta transferencia el Capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

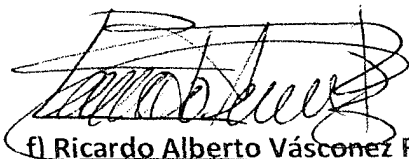
Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje	Participaciones
Pablo Andrés Terán Ribadeneira	US\$45.000	US\$45.000	50%	45.000
Alejandro Humberto Ponce Aray	US\$45.000	US\$45.000	50%	45.000
TOTAL	US\$90.000	US\$90.000	100%	90.000

CLÁUSULA QUINTA.- En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se anulará el certificado del CEDENTE.

CLÁUSULA SEXTA.- Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE MATERIAL ELÉCTRICO KIEME CÍA. LTDA., la presente escritura pública, así como al margen de la matriz de la escritura pública del respectivo protocolo. **CLÁUSULA SÉPTIMA.-** Los gastos

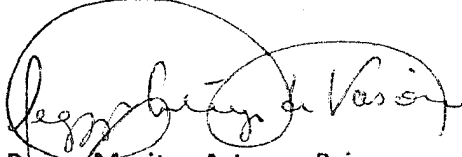
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los títulos de aportación y emisión de los nuevos títulos a favor de los CESIONARIOS serán de su cuenta. **CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña como documento habilitante el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE MATERIAL ELÉCTRICO KIEME CÍA. LTDA., celebrada el nueve de octubre del año dos mil trece, en la que consta que los socios de la Compañía aprobaron por unanimidad la transferencia de las participaciones a favor de los CESIONARIOS y el certificado extendido por el Representante legal de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE MATERIAL ELÉCTRICO KIEME CÍA. LTDA. Señora Notaria sírvase agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la presente escritura". HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la Abogada Ana Catalina Caffarena Greig, con matrícula profesional número siete mil trescientos setenta y nueve de Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue íntegramente a los comparecientes, por mí la Notaria, éstos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes, y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



f) Ricardo Alberto Vásquez Rivera

C.C. No. 1705656542



f) Peggy Maritza Arteaga Briones

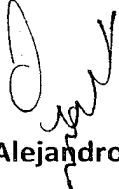
C.C. No. 1304518655





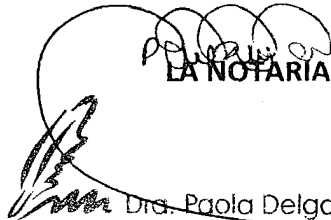
f) Pablo Andrés Terán Ribadeneira

C.C. No. 1704434917



f) Alejandro Humberto Ponce Aray

C.C. No. 1704686383



LA NOTARIA

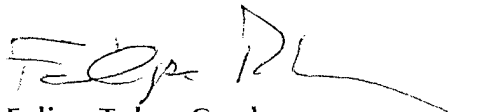
Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

CERTIFICACIÓN

Certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA DE MATERIAL ELÉCTRICO KIEME CÍA. LTDA.** realizada el día de hoy miércoles 9 de octubre de 2013, acordó por unanimidad la cesión de participaciones siguiente del señor Ricardo Alberto Vásconez Rivera con lo cual deja de ser socio de la compañía:

- a) La transferencia de 2.250 participaciones del señor Ricardo Alberto Vásconez Rivera, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2.250, a favor del señor Pablo Andrés Terán Ribadeneira; y,
- b) La transferencia de 2.250 participaciones del señor Ricardo Alberto Vásconez Rivera, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2.250, a favor del señor Alejandro Humberto Ponce Aray.

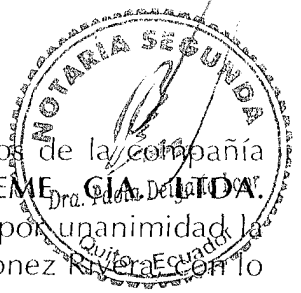
Quito, 9 de octubre de 2013.



Sr. Felipe Tobar Cordovez

Gerente General - Secretario de la Junta General de Socios

INDUSTRIA ECUATORIANA DE MATERIAL ELÉCTRICO KIEME CÍA. LTDA.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA ECUATORIANA DE MATERIAL ELÉCTRICO KIEME CÍA. LTDA.

En la Ciudad de Quito, al noveno (9º) día del mes de octubre del dos mil trece, a las 9H30, en el domicilio social de la compañía ubicado en la calle Sebastián Moreno OE1-182 y Panamericana Norte, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE MATERIAL ELECTRICO KIEME CÍA. LTDA., las siguientes personas:

- El señor **Pablo Andrés Terán Ribadeneira**, por sus propios derechos y en representación de 42.750 (cuarenta y dos mil setecientos cincuenta) participaciones suscritas y pagadas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;
- El señor **Alejandro Humberto Ponce Aray**, por sus propios derechos y en representación de 42.750 (cuarenta y dos mil setecientos cincuenta) participaciones suscritas y pagadas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y,
- El señor **Ricardo Alberto Vásquez Rivera**, por sus propios derechos y en representación de 4.500 (cuatro mil quinientas) participaciones suscritas y pagadas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión el señor Alejandro Humberto Ponce Aray en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Felipe Tobar Cordovez en su calidad de Gerente General de la misma.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quórum legal y reglamentario y los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, por lo que declara válidamente constituida e instalada esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE MATERIAL ELECTRICO KIEME CÍA. LTDA. y propone tratar el siguiente punto de orden del día:

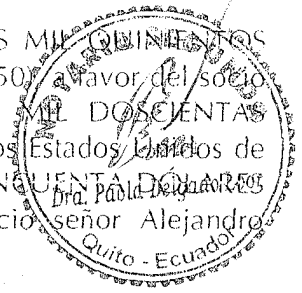
1) Consentimiento para la cesión de participaciones

El Presidente instala la junta y pasa a tratar el único punto de orden del día, esto es, el consentimiento para la cesión de participaciones. Toma la palabra el socio señor Ricardo Alberto Vásquez Rivera y manifiesta su interés de transferir las cuatro mil quinientas (4.500) participaciones de las que es titular en la Compañía, por un valor total de CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4.500) y pone a disposición de los socios dicha oferta de transferencia de participaciones.

Los socios señores Pablo Andrés Terán Ribadeneira y Alejandro Humberto Ponce Aray expresan su interés en adquirir dichas participaciones en proporciones iguales, esto es, cada uno adquirirá DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (2.250) participaciones de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una, por un valor total de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2.250) cada uno.

La Junta General de Socios con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, decide por unanimidad consentir en la cesión de CUATRO MIL QUINIENTAS (4.500) participaciones por parte del socio señor Ricardo Alberto Vásquez Rivera, y consecuentemente, autorizar para que el señor Ricardo Alberto Vásquez Rivera transfiera DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (2.250) participaciones, iguales e indivisibles de un dólar de los

Estados Unidos de América cada una (US\$1), por un valor total de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2.250), a favor del socio señor Pablo Andrés Terán Ribadeneira; y, para que transfiera DOS MIL DOCEIENTAS CINCUENTA (2250) participaciones, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$1), por un valor total de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2.250), a favor del socio señor Alejandro Humberto Ponce Aray.



Como consecuencia de la cesión de participaciones indicada el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente forma: Pablo Andrés Terán Ribadeneira, con CUARENTA Y CINCO MIL (45.000) participaciones, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una, por un valor total de CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45.000) y Alejandro Humberto Ponce Aray, con CUARENTA Y CINCO MIL (45.000) participaciones, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una, por un valor total de CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45.000).

Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 10H15, firmando para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal.

Sr. Alejandro Humberto Ponce Aray
PRESIDENTE
Socio

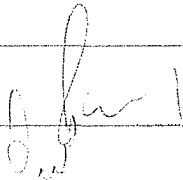
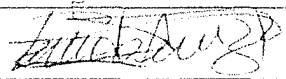
Sr. Felipe Tobar Cordovez
SECRETARIO
Socio

Sr. Pablo Andrés Terán Ribadeneira
Socio

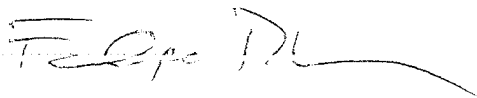
Sr. Ricardo Alberto Vásconez Rivera
Socio

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA ECUATORIANA DE MATERIAL ELÉCTRICO KIEME CÍA. LTDA.
CELEBRADA EL 9 DE OCTUBRE DE 2013**

En mi calidad de Gerente General de la Compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE MATERIAL ELÉCTRICO KIEME CÍA. LTDA., certifico que a la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Empresa acudieron los accionistas de la Compañía: el señor Pablo Andrés Terán Ribadeneira, el señor Alejandro Humberto Ponce Aray y el señor Ricardo Vásconez Rivera, quienes, para constancia firman a continuación:

SOCIO	# DE PARTICIPACIONES US\$1 CADA UNA	CAPITAL PAGADO US\$	FIRMA DEL SOCIO
Pablo Andrés Terán Ribadeneira	42.750	US\$42.750	
Alejandro Humberto Ponce Aray	42.750	US\$42.750	
Ricardo Alberto Vásconez Rivera	4.500	US\$4.500	
TOTAL	90.000	US\$90.000	

Atentamente,



Felipe Tobar Cordovez
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA DE SOCIOS

Quito, 3 de octubre de 2012

Señor
Felipe Andrés Tobar Cordovéz
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA DE MATERIAL ELÉCTRICO KIEME CÍA. LTDA.**, reunida el día de hoy, resolvió elegirle **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de **DOS AÑOS** desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad. Sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en el artículo Vigésimo Noveno del Estatuto Social. En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente.

La compañía se constituyó el 10 de junio de 1988, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, del Dr. Jorge Marchán Fiallo, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de diciembre del mismo año, bajo el No. 2097, tomo 119. Mediante escritura pública de 28 de septiembre de 1993, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de noviembre de 1993, se procedió con el Aumento de Capital Social, Reforma y Codificación del Estatuto Social.

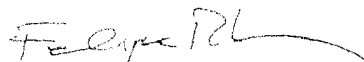
Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,



Alejandro Humberto Ponce Aray
PRESIDENTE

ACTA DE ACEPTACIÓN: En Quito, hoy miércoles 3 de octubre de 2012, acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA DE MATERIAL ELÉCTRICO KIEME CÍA. LTDA.**



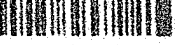
Felipe Andrés Tobar Cordovéz
C.C. No. 171167370-5
Ecuatoriano

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **14694** del Registro de
Nombramientos Tomo N° **143**
En Quito, a **26 OCT 2012**
REGISTRO MERCANTIL
Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

N. 171167370-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TOBAR CORDOVEZ FELIPE ANDRES
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHALTECANZ
FECHA DE NACIMIENTO **1983-03-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MICHELLE MARIE MAAG PARDO


INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TOBAR JOSE ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVEZ MARIA PIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-10-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-30

V4943V4222

ES-1450160

Director General *[Signature]* **Felipe Pardo** *[Signature]*
FECHA DEL CÉDULA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

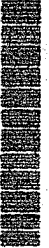
022
022 - 0293 **1711673705**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
TOBAR CORDOVEZ FELIPE ANDRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
IRÁQUITO
PARROQUIA

1
BEHALCAZAR
ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CIVIL
CIVIL
1794168613-3
PONCEL ARAY
ALEJANDRO HUMBERTO
VENECIA PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1984-05-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
M
Estado
JANIRA GUADALUPE
DIAZ VEGA

SACRIFICERATO EMPLEADO

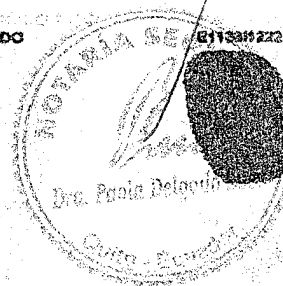
PONCE HERIAN

ARAY MARTHA

QUITO

2011-05-17

2021-05-17



Paola Delgado

Ant

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO DE VOTACIONES

Elecciones 17 de Febrero del 2013

1794168613-3 144-2036

PONCEL ARAY ALEJANDRO HUMBERTO

VICINCHIA

QUITO

ELIMIPAMBA

ELIMIPAMBA

EXENCIÓN USO: 0

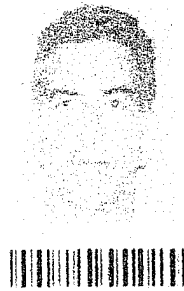
3374095

PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00

1794168613 13 3047



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN CECUAL AL IN



CECUAL DE CIUDADANÍA

170443491-7

APellidos y Nombres

TERAN RIBADENEIRA
PABLO ANDRES

Lugar de Nacimiento

PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

Fecha de Nacimiento 1964-01-17

Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo M

Estado Civil Divorciado



Instrucción
BACHILLERATO

Profesión u Ocupación
EMPLEADO PRIVADO

V311313111

Apellidos y Nombres del Padre

TERAN EDWIN

Apellidos y Nombres de la Madre

RIBADENEIRA PATRICIA

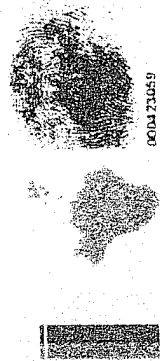
Lugar y Fecha de Expedición

QUITO

2010-10-07

Fecha de Expiración

2020-10-07



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010

010 - 0284

1704434917

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

TERAN RIBADENEIRA PABLO ANDRES

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

INAQUITO

PARROQUIA

1

LA CAROLIN

ZONA

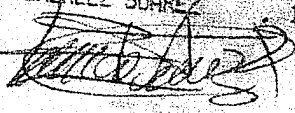
EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA

VASCONES RIVERA RICARDO ALBERTO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 09 ABRIL 1959
 005-1 0074 03690 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1959

170565654-2

ECUATORIANA***** E133311222
 CASADO PEGGY M ARTEAGA BRIONES
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 MILTON ARMANDO VASCONES
 MARUJA RIVERA
 QUITO 20/05/2009
 20/05/2021
 REN 1296246




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015
 015 - 0205
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 VASCONES RIVERA RICARDO ALBERTO

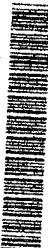
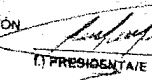
1705656542
 CÉDULA

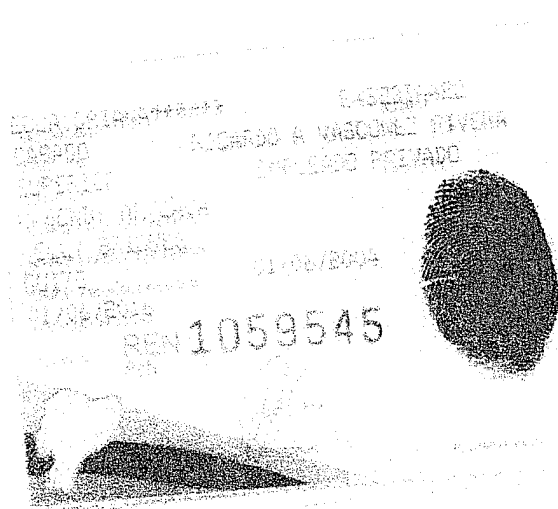
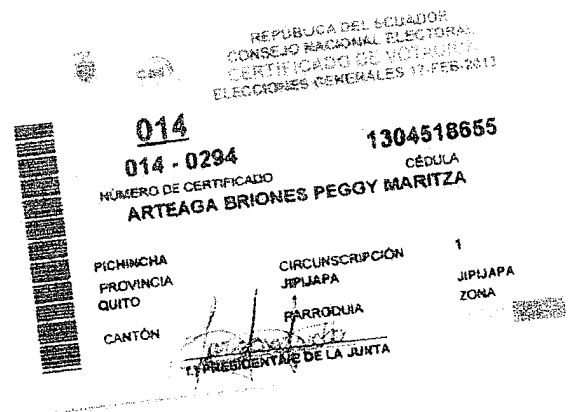
PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
 INACUITO
 PARROQUIA

1
 LA CAROLIN
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



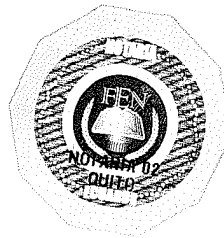
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....6..... foja(s) útiles), que méfius presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 24 OCT 2015

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA ECUATORIANA DE MATERIAL ELECTRICO KIEME CIA.LTDA, OTORGADO POR: **RICARDO ALBERTO VASCONEZ RIVERA** y **PEGGY MARITZA ARTEAGA BRIONES**, A FAVOR DE: **PABLO ANDRES TERAN RIBADENEIRA** y **ALEJANDRO HUMBERTO PONCE ARAY**, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

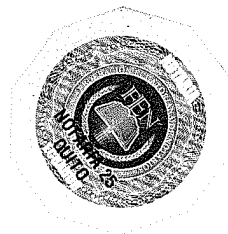


NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía denominada “INDUSTRIA ECUATORIANA DE MATERIAL ELECTRICO KIEME CIA. LTDA, celebrada ante el doctor Jorge Marchan Fiallo, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 10 de junio del 1988, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Cesión de Participaciones otorgada por RICARDO ALBERTO VASCONEZ RIVERA Y PEGGY MARITZA ARTEAGA BRIONES a favor de PABLO ANDRES TERAN RIVADENEIRA Y ALEJANDRO HUMBERTO PONCE ARAY, mediante escritura pública celebrada ante la doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito, el 24 de octubre del 2013.

Quito, a 04 de noviembre del 2013

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO EN
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 52597

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	39318
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	784
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704434917	TERAN RIBADENEIRA PABLO ANDRES	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1704686383	PONCE ARAY ALEJANDRO HUMBERTO	Quito	CESIONARIO	Casado
1705656542	VASCONEZ RIVERA RICARDO ALBERTO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	24/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIA ECUATORIANA DE MATERIAL ELECTRICO KIEME CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	90000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 4.500 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2097 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE DICIEMBRE DE 1988.-

**ESPACIO EN
BLANCO**

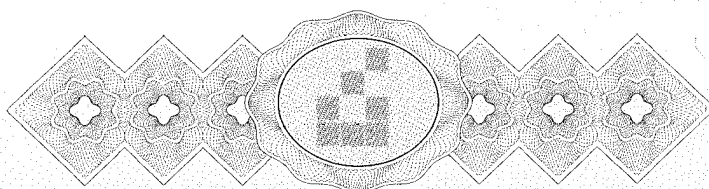
Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



52597

Notaria

**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

Dra. Paola Delgado Loor

*A su cargo el protocolo de los Doctores:
José Vicente Troya, Olmedo del Pozo,
Ximena Moreno de Solines, Jorge Machado Cevallos
Líder Moreta Gavilánes y Martha Banderas Garrido*

Copia PRIMERA

De la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL ECUATORIANA DE MATERIAL ELECTRICO KIEME CIA. LTDA

Otorgada por ... RICARDO ALBERTO VASCONEZ RIVERA y PEGGY MARITZA ARTEAGA BRIONES

A favor de PABLO ANDRES TERAN RIBADENEIRA y ALEJANDRO HUMBERTO PONCE ARAY

El 24 DE OCTUBRE DEL 2013

Parroquia

Cuantía \$ 4.500,00 G.G.

Quito, a 24 DE OCTUBRE DEL 2013

OFICINA:

***Av. Amazonas N3589 y Corea, Edificio Amazonas 4000
1er. piso, Oficinas: 103-104, 2269985 / 2247012 / 2263131
Quito - Ecuador***

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA ECUATORIANA DE MATERIAL ELÉCTRICO KIEME CÍA. LTDA.

QUE OTORGA: **RICARDO ALBERTO VASCONEZ RIVERA Y**
PEGGY MARITZA ARTEAGA BRIONES

A FAVOR: **PABLO ANDRÉS TERÁN RIBADENEIRA**
ALEJANDRO HUMBERTO PONCE ARAY

CUANTÍA: **US\$4.500**

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NO. 2013-17-01-02-P

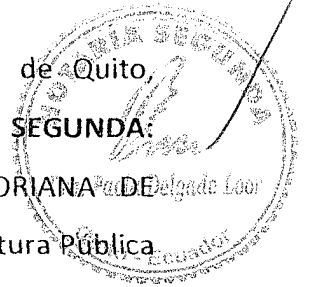
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinticuatro de octubre del año dos mil trece, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco-DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del año dos mil once, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, por una parte, el señor **RICARDO ALBERTO VASCONEZ RIVERA** y la señora **PEGGY MARITZA ARTEAGA BRIONES**,

por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada, en calidad de CEDENTES; y, por otra, los señores PABLO ANDRÉS TERÁN RIBADENEIRA y ALEJANDRO HUMBERTO PONCE ARAY, también por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, salvo el señor Pablo Andrés Terán Ribadeneira, que es de estado civil divorciado, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual conste la Cesión de participaciones de la Compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE MATERIAL ELÉCTRICO KIEME CÍA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Cesión de participaciones, por una parte, en calidad de CEDENTES, el señor Ricardo Alberto Vásconez Rivera y la señora Peggy Maritza Arteaga Briones, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada, titulares de CUATRO MIL QUINIENTAS (4.500) participaciones de un dólar cada una. Los comparecientes son casados entre sí, de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, plenamente capaces para comparecer y obligarse por sus propios y personales derechos. Por otra parte, comparecen en calidad de CESIONARIOS, los señores Pablo Andrés Terán Ribadeneira y Alejandro Humberto Ponce Aray, ambos por sus propios y personales derechos, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

divorciado y casado respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito, plenamente capaces para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Dos. Uno) La compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE MATERIAL ELÉCTRICO KIEME CÍA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, doctor Jorge Marchán Fiallo, el diez de junio de mil novecientos ochenta y ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. **Dos. Dos)** Mediante Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE MATERIAL ELÉCTRICO KIEME CÍA. LTDA. celebrada el nueve de octubre de dos mil trece, los socios de la compañía aprobaron por unanimidad consentir en la cesión de CUATRO MIL QUINIENTAS participaciones por parte del socio señor Ricardo Alberto Vásconez Rivera, y consecuentemente, autorizar para que el señor Ricardo Alberto Vásconez Rivera transfiera DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (2250) participaciones, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una, por un valor total de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2.250), a favor del socio señor Pablo Andrés Terán Ribadeneira; y, para que transfiera DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (2250) participaciones, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una, por un valor total de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2.250), a favor del socio señor Alejandro Humberto Ponce Aray. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada el nueve de octubre del año dos mil trece por unanimidad resolvió consentir en la cesión de participaciones sociales del socio señor Ricardo Alberto Vásconez Rivera, a favor de los socios señores Pablo Andrés Terán Ribadeneira y Alejandro Humberto Ponce Aray, en las proporciones indicadas en el cuadro a continuación:



Cedente	Cesionario	Valor	Participaciones
Ricardo Alberto Vásconez Rivera	Pablo Andrés Terán Ribadeneira	US\$2.250	2.250
Ricardo Alberto Vásconez Rivera	Alejandro Humberto Ponce Aray	US\$2.250	2.250
Total		US\$4.500	4.500

En virtud de lo manifestado los CEDENTES ceden y transfieren a favor de los CESIONARIOS las participaciones en el número señalado en el cuadro anterior y dejan expresa constancia de estar de acuerdo con el presente contrato y renuncian a cualquier reclamación posterior que pudiera surgir. **CLÁUSULA CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.-** En virtud de esta transferencia el Capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

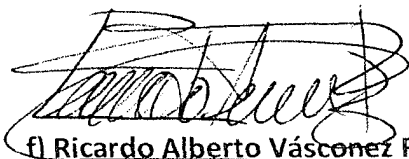
Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje	Participaciones
Pablo Andrés Terán Ribadeneira	US\$45.000	US\$45.000	50%	45.000
Alejandro Humberto Ponce Aray	US\$45.000	US\$45.000	50%	45.000
TOTAL	US\$90.000	US\$90.000	100%	90.000

CLÁUSULA QUINTA.- En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se anulará el certificado del CEDENTE.

CLÁUSULA SEXTA.- Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE MATERIAL ELÉCTRICO KIEME CÍA. LTDA., la presente escritura pública, así como al margen de la matriz de la escritura pública del respectivo protocolo. **CLÁUSULA SÉPTIMA.-** Los gastos

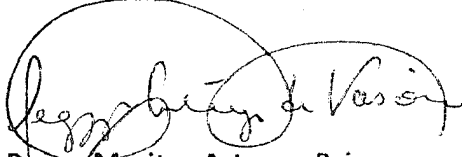
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los títulos de aportación y emisión de los nuevos títulos a favor de los CESIONARIOS serán de su cuenta. **CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompaña como documento habilitante el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE MATERIAL ELÉCTRICO KIEME CÍA. LTDA., celebrada el nueve de octubre del año dos mil trece, en la que consta que los socios de la Compañía aprobaron por unanimidad la transferencia de las participaciones a favor de los CESIONARIOS y el certificado extendido por el Representante legal de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE MATERIAL ELÉCTRICO KIEME CÍA. LTDA. Señora Notaria sírvase agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la presente escritura". HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la Abogada Ana Catalina Caffarena Greig, con matrícula profesional número siete mil trescientos setenta y nueve de Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue íntegramente a los comparecientes, por mí la Notaria, éstos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes, y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



f) Ricardo Alberto Vásquez Rivera

C.C. No. 1705656542



f) Peggy Maritza Arteaga Briones

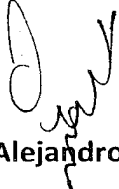
C.C. No. 1304518655





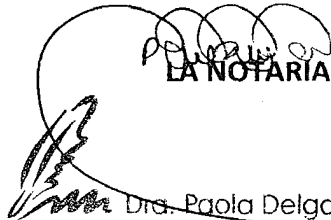
f) Pablo Andrés Terán Ribadeneira

C.C. No. 1704434917



f) Alejandro Humberto Ponce Aray

C.C. No. 1704686383



LA NOTARIA

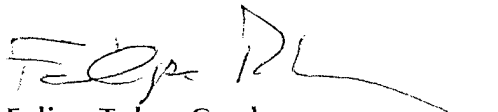
Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

CERTIFICACIÓN

Certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA DE MATERIAL ELÉCTRICO KIEME CÍA. LTDA.** realizada el día de hoy miércoles 9 de octubre de 2013, acordó por unanimidad la cesión de participaciones siguiente del señor Ricardo Alberto Vásconez Rivera con lo cual deja de ser socio de la compañía:

- a) La transferencia de 2.250 participaciones del señor Ricardo Alberto Vásconez Rivera, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2.250, a favor del señor Pablo Andrés Terán Ribadeneira; y,
- b) La transferencia de 2.250 participaciones del señor Ricardo Alberto Vásconez Rivera, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2.250, a favor del señor Alejandro Humberto Ponce Aray.

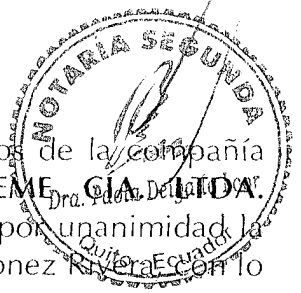
Quito, 9 de octubre de 2013.



Sr. Felipe Tobar Cordovez

Gerente General - Secretario de la Junta General de Socios

INDUSTRIA ECUATORIANA DE MATERIAL ELÉCTRICO KIEME CÍA. LTDA.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA ECUATORIANA DE MATERIAL ELÉCTRICO KIEME CÍA. LTDA.

En la Ciudad de Quito, al noveno (9º) día del mes de octubre del dos mil trece, a las 9H30, en el domicilio social de la compañía ubicado en la calle Sebastián Moreno OE1-182 y Panamericana Norte, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE MATERIAL ELECTRICO KIEME CÍA. LTDA., las siguientes personas:

- El señor **Pablo Andrés Terán Ribadeneira**, por sus propios derechos y en representación de 42.750 (cuarenta y dos mil setecientos cincuenta) participaciones suscritas y pagadas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;
- El señor **Alejandro Humberto Ponce Aray**, por sus propios derechos y en representación de 42.750 (cuarenta y dos mil setecientos cincuenta) participaciones suscritas y pagadas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y,
- El señor **Ricardo Alberto Vásquez Rivera**, por sus propios derechos y en representación de 4.500 (cuatro mil quinientas) participaciones suscritas y pagadas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión el señor Alejandro Humberto Ponce Aray en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Felipe Tobar Cordovez en su calidad de Gerente General de la misma.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quórum legal y reglamentario y los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, por lo que declara válidamente constituida e instalada esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE MATERIAL ELECTRICO KIEME CÍA. LTDA. y propone tratar el siguiente punto de orden del día:

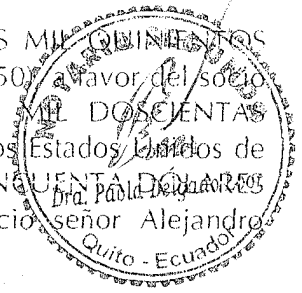
1) Consentimiento para la cesión de participaciones

El Presidente instala la junta y pasa a tratar el único punto de orden del día, esto es, el consentimiento para la cesión de participaciones. Toma la palabra el socio señor Ricardo Alberto Vásquez Rivera y manifiesta su interés de transferir las cuatro mil quinientas (4.500) participaciones de las que es titular en la Compañía, por un valor total de CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4.500) y pone a disposición de los socios dicha oferta de transferencia de participaciones.

Los socios señores Pablo Andrés Terán Ribadeneira y Alejandro Humberto Ponce Aray expresan su interés en adquirir dichas participaciones en proporciones iguales, esto es, cada uno adquirirá DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (2.250) participaciones de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una, por un valor total de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2.250) cada uno.

La Junta General de Socios con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, decide por unanimidad consentir en la cesión de CUATRO MIL QUINIENTAS (4.500) participaciones por parte del socio señor Ricardo Alberto Vásquez Rivera, y consecuentemente, autorizar para que el señor Ricardo Alberto Vásquez Rivera transfiera DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (2.250) participaciones, iguales e indivisibles de un dólar de los

Estados Unidos de América cada una (US\$1), por un valor total de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2.250), a favor del socio señor Pablo Andrés Terán Ribadeneira; y, para que transfiera DOS MIL DOCEIENTAS CINCUENTA (2250) participaciones, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$1), por un valor total de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2.250), a favor del socio señor Alejandro Humberto Ponce Aray.



Como consecuencia de la cesión de participaciones indicada el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente forma: Pablo Andrés Terán Ribadeneira, con CUARENTA Y CINCO MIL (45.000) participaciones, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una, por un valor total de CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45.000) y Alejandro Humberto Ponce Aray, con CUARENTA Y CINCO MIL (45.000) participaciones, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una, por un valor total de CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45.000).

Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 10H15, firmando para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal.

Sr. Alejandro Humberto Ponce Aray
PRESIDENTE
Socio

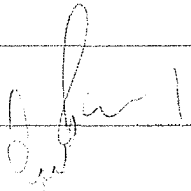
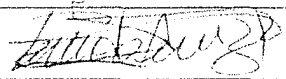
Sr. Felipe Tobar Cordovez
SECRETARIO
Socio

Sr. Pablo Andrés Terán Ribadeneira
Socio

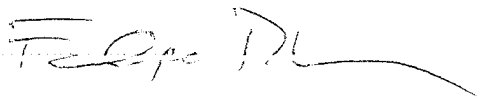
Sr. Ricardo Alberto Vásconez Rivera
Socio

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA ECUATORIANA DE MATERIAL ELÉCTRICO KIEME CÍA. LTDA.
CELEBRADA EL 9 DE OCTUBRE DE 2013**

En mi calidad de Gerente General de la Compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE MATERIAL ELÉCTRICO KIEME CÍA. LTDA., certifico que a la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Empresa acudieron los accionistas de la Compañía: el señor Pablo Andrés Terán Ribadeneira, el señor Alejandro Humberto Ponce Aray y el señor Ricardo Vásconez Rivera, quienes, para constancia firman a continuación:

SOCIO	# DE PARTICIPACIONES US\$1 CADA UNA	CAPITAL PAGADO US\$	FIRMA DEL SOCIO
Pablo Andrés Terán Ribadeneira	42.750	US\$42.750	
Alejandro Humberto Ponce Aray	42.750	US\$42.750	
Ricardo Alberto Vásconez Rivera	4.500	US\$4.500	
TOTAL	90.000	US\$90.000	

Atentamente,



Felipe Tobar Cordovez
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA DE SOCIOS

Quito, 3 de octubre de 2012

Señor
Felipe Andrés Tobar Cordovéz
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA DE MATERIAL ELÉCTRICO KIEME CÍA. LTDA.**, reunida el día de hoy, resolvió elegirle **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de **DOS AÑOS** desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad. Sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en el artículo Vigésimo Noveno del Estatuto Social. En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente.

La compañía se constituyó el 10 de junio de 1988, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, del Dr. Jorge Marchán Fiallo, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de diciembre del mismo año, bajo el No. 2097, tomo 119. Mediante escritura pública de 28 de septiembre de 1993, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de noviembre de 1993, se procedió con el Aumento de Capital Social, Reforma y Codificación del Estatuto Social.

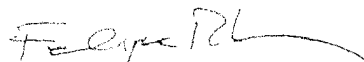
Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,



Alejandro Humberto Ponce Aray
PRESIDENTE

ACTA DE ACEPTACIÓN: En Quito, hoy miércoles 3 de octubre de 2012, acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA DE MATERIAL ELÉCTRICO KIEME CÍA. LTDA.**



Felipe Andrés Tobar Cordovéz
C.C. No. 171167370-5
Ecuatoriano

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **14694** del Registro de
Nombramientos Tomo N° **143**
En Quito, a **2.6 OCT 2012**
REGISTRO MERCANTIL
Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171167370-5

APELLIDOS Y NOMBRES
TOBAR CORDOVEZ
FELIPE ANDRES

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHALTECANZ

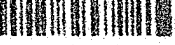
FECHA DE NACIMIENTO 1983-03-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MICHELLE MARIE
MAAG PARDO


INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TOBAR JOSE ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CORDOVEZ MARIA PIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2012-10-30

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-10-30

V4943V4222

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* **FECHA DEL CÉDULA** *[Signature]*



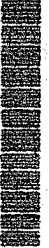

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

022
022 - 0293 **1711673705**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
TOBAR CORDOVEZ FELIPE ANDRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 1
PROVINCIA **BAQUITO**
QUITO **PARROQUIA** **BEHALCAZAR**
CANTON **ZONA**

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



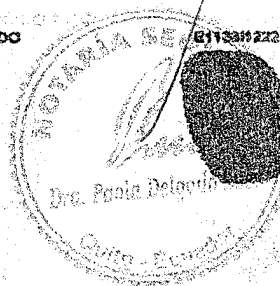

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN PERSONAL



CIVIL
CIVIL
1794168613-3
PONZE ARAY
ALEJANDRO HUMBERTO
VENECIA PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1984-05-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
Estado Civil: Casado
JANIRA GUADALUPE
DIAZ VEGA

SACRIFICERATO EMPLEADO

PONZE HERIAN
ARAY MARTHA
QUITO
2011-05-17
2021-05-17



Paola Delgado

Ant

REPÚBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO DE VOTACIONES

Elecciones 17 de Febrero del 2013
1794168613-3 144-2036

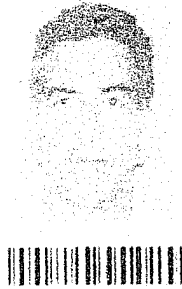
PONZE ARAY ALEJANDRO HUMBERTO

VICINCHIA QUITO
VIRAPAMBA VIRAPAMBA
EXENCIÓN USO: 0

3374095 PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00
1794168613 13 30 47



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN CECUAL AL IN



CEDULA DE CIUDADANIA

170443491-7

APellidos y Nombres
TERAN RIBADENEIRA
PABLO ANDRES

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

Fecha de Nacimiento 1964-01-17
Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo M
Estado Civil Divorciado



Instrucción
BACHILLERATO

Profesión u Ocupación
EMPLEADO PRIVADO

V311313111

Apellidos y Nombres del Padre
TERAN EDWIN

Apellidos y Nombres de la Madre
RIBADENEIRA PATRICIA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2010-10-07

Fecha de Expiración
2020-10-07



[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010

010 - 0284

1704434917

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

TERAN RIBADENEIRA PABLO ANDRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
INAQUITO

1

CANTÓN

PARRQUIJA

LA CAROLIN
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
CIUDADANIA

VASCONES RIVERA RICARDO ALBERTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
09 ABRIL 1959
005-1 0074 03690 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1959



ECUATORIANA***** E133311222
CASADO PEGGY M ARTEAGA BRIONES
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MILTON ARMANDO VASCONES
MARUJA RIVERA
QUITO 20/05/2009
20/05/2021
REN 1296246



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015
015 - 0205
NÚMERO DE CERTIFICADO
VASCONEZ RIVERA RICARDO ALBERTO

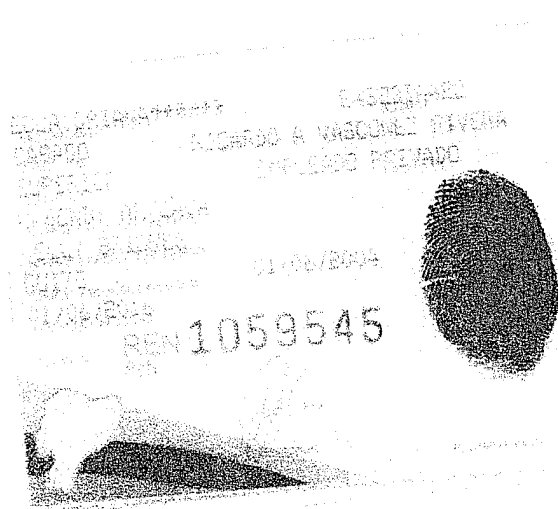
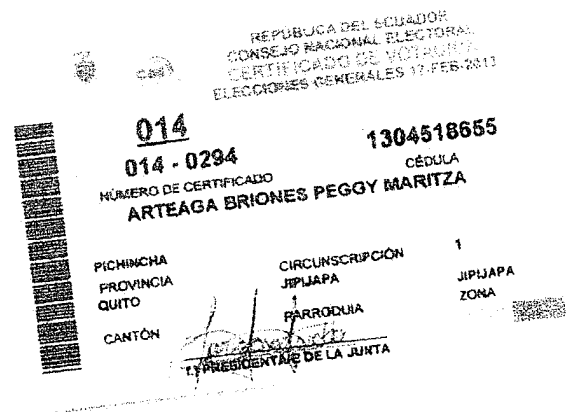
1705656542
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
INACUITO
PARROQUIA

1
LA CAROLIN
ZONA

() PRESIDENTE DE LA JUNTA



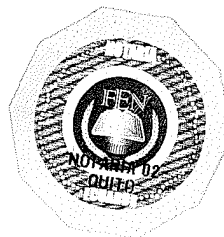
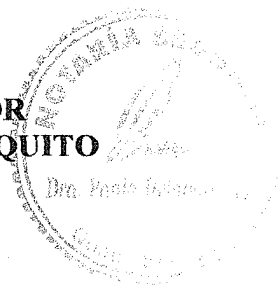
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....6..... foja(s) útiles), que méfius presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 24 de OCT de 2015

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA ECUATORIANA DE MATERIAL ELECTRICO KIEME CIA.LTDA, OTORGADO POR: **RICARDO ALBERTO VASCONEZ RIVERA** y **PEGGY MARITZA ARTEAGA BRIONES**, A FAVOR DE: **PABLO ANDRES TERAN RIBADENEIRA** y **ALEJANDRO HUMBERTO PONCE ARAY**, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

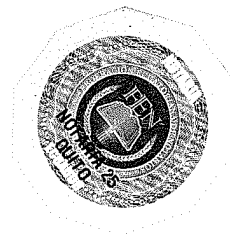


NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía denominada “INDUSTRIA ECUATORIANA DE MATERIAL ELECTRICO KIEME CIA. LTDA, celebrada ante el doctor Jorge Marchan Fiallo, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 10 de junio del 1988, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Cesión de Participaciones otorgada por RICARDO ALBERTO VASCONEZ RIVERA Y PEGGY MARITZA ARTEAGA BRIONES a favor de PABLO ANDRES TERAN RIVADENEIRA Y ALEJANDRO HUMBERTO PONCE ARAY, mediante escritura pública celebrada ante la doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito, el 24 de octubre del 2013.

Quito, a 04 de noviembre del 2013

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO EN
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 52597

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	39318
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	784
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704434917	TERAN RIBADENEIRA PABLO ANDRES	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1704686383	PONCE ARAY ALEJANDRO HUMBERTO	Quito	CESIONARIO	Casado
1705656542	VASCONEZ RIVERA RICARDO ALBERTO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	24/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIA ECUATORIANA DE MATERIAL ELECTRICO KIEME CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	90000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 4.500 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2097 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE DICIEMBRE DE 1988.-

**ESPACIO EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

